

COMPARANDO
CONSTITUCIONES
DEL MUNDO:

**Sindicación
y Derechos
laborales**





Con respecto a la Sindicación y los derechos laborales, las Constituciones del mundo expresan en diferentes modos el derecho a huelga, derecho de sindicación y la negociación colectiva.



Cuadro Comparativo sobre derecho sindicación, huelga y negociación colectiva en constituciones del mundo.

Dimensión	Referencias													
		Ar	Bo	Br	Ch	Co	Ec	Es	Gr	Pa	Pe	Po	Ur	Ve
Derecho a	Derecho a sindicatos	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊	😊
	Sindicación como defensa		😊					😊				😊		😊
	Derecho a huelga		😊			😊	😊		😊		😊	😊	😊	
	Negociación colectiva			😊	😊	😊		😊			😊	😊		😊
Características	Independencia		😊		😊							😊		
	Fuero sindical		😊	😊		😊						😊		😊
	Voluntariedad			😊	😊			😊				😊		
Restricciones	FFAA y orden			😊				😊	😊	😊	😊	😊		
	Autonomía de sindicatos respecto a Partidos				😊							😊		
	Servidores públicos					😊		😊	😊		😊	😊		😊

En primer lugar, podemos ver que todas las constituciones incluidas en este estudio reconocen el derecho de las personas a organizarse en sindicatos. Sin embargo, los derechos a huelga y a la negociación colectiva están menos presentes.



Los derechos a huelga sólo aparece en 7 constituciones, destacan aquí el caso de Grecia que plantea que "La huelga constituye un derecho, que será ejercido por las asociaciones sindicales legalmente constituidas, con vistas a la defensa y al fomento de los intereses económicos y profesionales, en general, de los trabajadores".



Respecto a la negociación colectiva este derecho es reconocido solo por 6 constituciones, algunos países como Chile incluyen este derecho, pero acompañado de una serie de regulaciones respecto a cómo proceder, quiénes tienen el derecho y bajo qué condiciones.

